



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 650 /

PARRAL, Marzo 06 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, Realizar diferentes trámites de Casos Sociales en Centros Médicos, el día 06 de Marzo del 2009, a la siguiente funcionaria municipal:

ALIN ROJAS PAIN, Planta, Grado 16° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal de 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 06 de Marzo del 2009 Hora: 10:30 Hrs. Hasta: 17.30 Hrs.

Motivo: REALIZAR DIFERENTES TRAMITES CENTROS MEDICOS CASOS SOCIAL EN LA CIUDAD DE TALCA.-

Funcionario: ALIN CECILIA ROJAS PAIN

Lugar: TALCA Vehículo: BUS



Autorizado por

Viático a que tiene derecho

Sin Pernoctar N° 1
 Con Pernoctar N° _____
 De Faena N° _____

A handwritten signature in blue ink, which appears to be "Alin Cecilia Rojas Pain".

Firma Funcionario



Vº Bº Jefe de Finanzas